

CONCÓN, 26 MAR 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 663,

VISTOS:


- a) El Decreto N°117 de fecha 22 de enero de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y los Formularios Anexos, Las Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas elaborados por la Secplac del proyecto denominado: **"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CONCONCITO"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que Aprueba las Bases Administrativas Generales transcritas en dicho Decreto.
- c) Decreto N°1989 del 21 de octubre de 2020 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Concón, de fecha 26 de junio de 2020.
- d) El Ord.N°40 de fecha 15 de febrero de 2021, que indica los acuerdos adoptados en el Concejo Municipal Ordinario N°05 de fecha 17 de febrero de 2021, donde se aprueba la autorización para la suscripción del contrato.
- e) La ficha de Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CONCONCITO" ID N° 2597-3-LQ21**
- f) El Ord.N°47 de fecha 11 de febrero de 2021, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las consultas, respuestas formuladas a la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CONCONCITO" ID N° 2597-3-LQ21**, y que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- g) El acta de apertura electrónica ID **N°2597-3-LQ21** que consigna la participación de cuatro ofertas dos rechazadas y dos aceptadas en el Acto de Apertura realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- h) El Acta de Evaluación de fecha 15 de marzo de 2021, en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la propuesta pública **"CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CONCONCITO" ID N° 2597-3-LQ21**, a la empresa **CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA E.I.R.L.- rut 76.086.233-9**, por un monto de \$142.046.663.- valor neto, es decir \$169.035.529 IVA incluido y un plazo de ejecución de **105 días corridos**, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- i) La providencia Alcaldía estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- j) La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- k) El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- l) La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

m) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la propuesta pública "CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CONCONCITO" ID N° 2597-3-LQ21, a la empresa **CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA E.I.R.L.-** rut 76.086.233-9, por un monto de \$142.046.663.- valor neto, es decir \$169.035.529 IVA incluido y un plazo de ejecución de **105 días corridos**, a contar de la fecha de entrega de terreno.
2. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente a través de la dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

SRG/MCG/mcg.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Asesoría Jurídica
4. DAF
5. Contabilidad y Presupuesto DAEM
6. DAEM
7. DOM
8. Secplac (64)
9. Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

